



Turismo en España: ¿Éxito gubernamental o espejismo económico?

AEC

21/11/2025

Crecimiento turístico: ¿Una victoria para el Gobierno?

Los datos de octubre revelan un aumento del 1,3% en las estancias hoteleras en comparación con el mismo mes del año anterior, alcanzando los 34,28 millones. A primera vista, este dato podría interpretarse como una señal positiva para la economía española y un éxito de las políticas gubernamentales en materia de turismo.

La letra pequeña: Descenso del turismo nacional

Sin embargo, un análisis más detallado revela una realidad más matizada. Si bien las pernoctaciones de turistas extranjeros experimentaron un aumento del 2%, las noches pasadas por los españoles en hoteles disminuyeron un 0,5%. Este descenso en el turismo nacional plantea interrogantes sobre la salud económica de los ciudadanos españoles y su capacidad para disfrutar del turismo interno.

Dependencia del turismo extranjero: ¿Una vulnerabilidad?

La creciente dependencia del turismo extranjero expone a España a las fluctuaciones económicas y políticas internacionales.

Cualquier crisis global, conflicto geopolítico o cambio en las preferencias de los turistas extranjeros podría tener un impacto significativo en el sector turístico español y, por ende, en la economía nacional.

Apunte Jurídico: La Constitución Española establece en su artículo 130.1 que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la pesca, de la artesanía y del turismo. Sin embargo, esta atención no implica una intervención directa que distorsione el mercado o genere una excesiva dependencia de un único sector, como el turismo extranjero. La diversificación económica es un principio fundamental para garantizar la estabilidad y el crecimiento sostenible a largo plazo.

¿Sostenibilidad a largo plazo?

El crecimiento del 0,9% en el número de pernoctaciones en hoteles durante los primeros diez meses del año, alcanzando los 327,9 millones, es un dato que requiere un análisis más profundo. ¿Es este crecimiento sostenible a largo plazo? ¿Se están teniendo en

cuenta los impactos ambientales y sociales del turismo masivo? Estas son preguntas cruciales que deben abordarse para garantizar un futuro turístico responsable y sostenible.

Apunte Jurídico: El artículo 45 de la Constitución Española reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Esto implica que las políticas turísticas deben ser compatibles con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales. La promoción del turismo no puede realizarse a expensas de la degradación ambiental o la sobreexplotación de los recursos.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE CONTRIBUYENTES